



TRAMITADO
12 NOV 2024
Fecha.....

REF.: DECLARA ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES DEL CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS(AS) EN SITUACIÓN DE CALLE – AÑO 2024", EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º LETRA B) DE LA LEY N°20.595, PARA LA REGIÓN DEL BIOBIO.

RESOLUCIÓN EXENTÁ N° 1134

CONCEPCIÓN, 12 NOV 2024

VISTOS:

En la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.595 sobre el Ingreso Ético Familiar; en la Ley n°20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley de Presupuesto N° 21.640 de presupuesto Año 2024, en la ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar; en el Decreto Supremo N° 34 de 2012, que aprueba el reglamento de la ley N° 20.595; en el Decreto Supremo N° 29 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprueba reglamento del artículo 4º de la ley N° 20.595, sobre otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades; El Decreto Supremo N° 13 de 1 de Abril de 2022, que designa Secretario Regional Ministerial; en la Resolución Exenta N° 939 fecha 17 de Octubre de 2024 que aprueba bases administrativas y técnicas del concurso Programa Calle 2024 región del Biobío; en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.
- 2º Que, con el fin de llevar a cabo la misión descrita, la Subsecretaria de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por intermedio de su Secretaria Regional, tiene entre sus funciones la Ejecución Del "Modelo De Intervención Para Usuarios(As) En Situación De Calle – Año 2024", en el Marco de lo establecido en el artículo 4º Letra B) De La Ley N°20.595. Las bases del concurso fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 939 fecha 17 de Octubre de 2024 de la Subsecretaria de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- 3º Que, la Ley N° 21.640 de presupuestos para el sector público del año 2024, contempla en la Partida 21, Capítulo 01, programa 05, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 343 para financiar el Programa Modelo de intervención para Personas en Situación de Calle Año 2024.
- 4º Que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1079 de 23 de Octubre de 2024 se constituyó una Comisión de Selección Regional, la que debe estar integrada por tres (3) integrantes designados por el Secretario Regional Ministerial, de los cuales al menos uno deberá tener la calidad de planta o contrata.

5° Que, con fecha 11 de Noviembre de 2024, se procedió a la evaluación de la admisibilidad del concurso indicado por parte de la comisión designada, a remitir el acta de admisibilidad correspondiente que se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de esta, indicando las postulaciones que resultaron admisibles.

RESUELVO:

1° DECLÁRASE ADMISIBLE las siguientes postulaciones que indica para el Concurso "Programa Modelo de intervención para Personas en Situación de Calle Año 2024, para la Región del Biobío:

Institución postulante	RUT	N° de territorio	Territorio	Cobertura	Monto
Municipalidad de Los Ángeles	69.170.100-K	1	Los Ángeles	30	\$83.043.056

2° TENGÁSE PRESENTE, las declaraciones juradas de conflicto de intereses, presentadas y firmadas por los miembros titulares de la comisión.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HEDSON DIAZ CRUCES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL BIO BÍO

HDC/RET/GRS/MBIO.-
Distribución:
-Encargada Programa Calle.
-Of. Partes



Acta de Admisibilidad

“Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2024, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la Región del Biobío”.

En Concepción de Chile, a 11 de noviembre de 2024, siendo las 12:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío, ubicada en Aníbal Pinto N°442, Piso 3, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso Para la Ejecución del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2024, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, región del Biobío.”, aprobado por Resolución Exenta N°0939 de fecha 17 de octubre de 2024”.


Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío

- 1.- Sra. Katherine Hormazabal Gonzalez R.U.N 16.513.578-4
- 2.- Sra. Maria Jose Bustamante Oliveros R.U.N 13.238.360-K.
- 3.- Sr. Guillermo Rodriguez Sanhueza R.U.N 17.367.626-3

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Concurso Para la Ejecución del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2024, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la región del Biobío”. Se informa que habiendo realizado la revisión de un (N°1) antecedentes, uno (N°1) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Institución postulante	RUT	N° de territorio	Territorio	Cobertura	Monto
Municipalidad de Los Angeles	69.170.100-K	1	Los Angeles	30	\$83.043.056

Firman en señal de aceptación:


Sra. Katherine Hormazabal Gonzalez
R.U.N 16.513.578-4


Sra. Maria Jose Bustamante Oliveros
R.U.N 13.238.360-K.


Sr. Guillermo Rodriguez Sanhueza
R.U.N 17.367.626-3

En Concepción, a 11 de noviembre de 2024.



INSTRUMENTO ADMISIBILIDAD

“Concurso Programa SS&OO Calle 2024, Región Biobío”.

FECHA : 11 noviembre 2024

Territorio : Los Angeles

Entidad Postulante		Municipalidad de Los Angeles	
a)	Formulario postulación	Cumple ok Gasto directo 99, 2% Sigec 100 %	No Cumple
b)	Documentos Administrativos - institución privada	Cumple	No Cumple
1	Copia simple del RUT de la Persona Jurídica	No corresponde	
2	Copia simple del documento en que conste la personería del representante legal de la institución postulante	No corresponde	
3	Copia simple del RUT del representante legal	No corresponde	
4	Copia simple de sus estatutos y sus modificaciones si las hubiere	No corresponde	
5	Copia simple de certificado de vigencia de la institución postulante, con una antigüedad máxima de 90 días corridos anteriores al cierre del proceso de postulación, emitido por la autoridad competente en la que conste una antigüedad de la institución de a lo menos 2 años.	No corresponde	
6	Carta de compromiso suscrita por el representante Legal de la institución postulante, de acuerdo al formato contenido en el Anexo Nº 3 de las Bases.	No corresponde	
c)	POSTULACION organismos públicos		
1	Carta de compromiso suscrita por el representante Legal de la institución postulante, de acuerdo al formato contenido en el Anexo Nº 3 de las Bases.	Firma Esteban Krause, 05-11-2024	
2	Documento que acredite la personería de la alcaldesa /alcalde o la autoridad competente según corresponda	Decreto alcaldicio N°1748, 29-06-2021	

Admisible	Inadmisible
X	

Motivo inadmisibilidad

DECLARACIÓN JURADA
CONFLICTO DE INTERESES:

Yo **Guillermo Rodríguez Sanhueza**, Cédula Nacional de Identidad **N°17.367.626-3**, designado(a) para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de "Concurso Para la Ejecución del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle-año 2024, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la Región del Biobío" declaro lo siguiente:

Que procederé con honestidad, imparcialidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas, proponiendo la adjudicación, deserción o inadmisibilidad de las ofertas, en conjunto con el resto de los integrantes de la respectiva comisión a través de un informe de evaluación.

Asimismo, declaro que no me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el concurso referido.

En lo específico, declaro que:

- a) No tengo la calidad de cónyuge, conviviente civil, ni soy pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, ni tengo hijo o hija en común con cualquiera de los postulantes, con los miembros del directorio o de los ejecutivos o administradores principales de las instituciones postulantes, incluyendo a los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el proceso concursal, ni tampoco comparto despacho profesional ni estoy asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato;
- b) No tengo interés personal en el proceso, ni mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, en el proceso concursal en el que estoy participando ni en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ni soy administrador de sociedad o entidad interesada, ni tengo cuestión litigiosa pendiente con algún interesado del proceso concursal;
- c) No tengo amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas anteriormente;
- d) No he trabajado, ni prestados servicios remunerados o no, o desempeñado labores directivas en alguna de las instituciones postulantes, durante los dos años inmediatamente anteriores contados desde mi designación;
- e) No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el procedimiento concursal en curso;
- f) En el evento que un conflicto de interés se hiciese patente con posterioridad a la publicación del concurso, me abstendré de participar en la comisión, poniendo en conocimiento de mi superior jerárquico la implicancia que me afecta;
- g) Guardaré estricta confidencialidad respecto a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación y hasta la notificación pública del

respectivo acto de adjudicación, deserción o inadmisibilidad de la postulación, a fin de asegurar la integridad del procedimiento Concursal;

- h) No solicitaré, haré prometer o aceptaré, en razón de mi cargo o función, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza;
- i) Denunciaré, con la debida prontitud a la autoridad competente, los delitos o hechos que pudieren constituir faltas administrativas o infracciones disciplinarias, en especial aquellas que contravengan el principio de probidad administrativa, de las que tome conocimiento en el ejercicio de mis funciones.

Firma en señal de aceptación:



Guillermo Rodríguez Sanhueza

Concepción, 11 de noviembre de 2024.

DECLARACIÓN JURADA
CONFLICTO DE INTERESES:

Yo **Katherine Hormazabal Gonzalez**, Cédula Nacional de Identidad **N°16.513.578-4**, designado(a) para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de "Concurso Para la Ejecución del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2024, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la Región del Biobío" declaro lo siguiente:

Que procederé con honestidad, imparcialidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas, proponiendo la adjudicación, deserción o inadmisibilidad de las ofertas, en conjunto con el resto de los integrantes de la respectiva comisión a través de un informe de evaluación.

Asimismo, declaro que no me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el concurso referido.

En lo específico, declaro que:

- a) No tengo la calidad de cónyuge, conviviente civil, ni soy pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, ni tengo hijo o hija en común con cualquiera de los postulantes, con los miembros del directorio o de los ejecutivos o administradores principales de las instituciones postulantes, incluyendo a los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el proceso concursal, ni tampoco comparto despacho profesional ni estoy asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato;
- b) No tengo interés personal en el proceso, ni mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, en el proceso concursal en el que estoy participando ni en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ni soy administrador de sociedad o entidad interesada, ni tengo cuestión litigiosa pendiente con algún interesado del proceso concursal;
- c) No tengo amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas anteriormente;
- d) No he trabajado, ni prestados servicios remunerados o no, o desempeñado labores directivas en alguna de las instituciones postulantes, durante los dos años inmediatamente anteriores contados desde mi designación;
- e) No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el procedimiento concursal en curso;
- f) En el evento que un conflicto de interés se hiciese patente con posterioridad a la publicación del concurso, me abstendré de participar en la comisión, poniendo en conocimiento de mi superior jerárquico la implicancia que me afecta;
- g) Guardaré estricta confidencialidad respecto a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación y hasta la notificación pública del

respectivo acto de adjudicación, deserción o inadmisibilidad de la postulación, a fin de asegurar la integridad del procedimiento Concursal;

- h) No solicitaré, haré prometer o aceptaré, en razón de mi cargo o función, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza;
- i) Denunciaré, con la debida prontitud a la autoridad competente, los delitos o hechos que pudieren constituir faltas administrativas o infracciones disciplinarias, en especial aquellas que contravengan el principio de probidad administrativa, de las que tome conocimiento en el ejercicio de mis funciones.

Firma en señal de aceptación:



Katherine Hormazabal Gonzalez

Concepción, 11 de noviembre de 2024

DECLARACIÓN JURADA
CONFLICTO DE INTERESES:

Yo **Maria José Bustamante Oliveros**, Cédula Nacional de Identidad **N°13.238.360-k**, designado(a) para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de "Concurso Para la Ejecución del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2024, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la Región del Biobío" declaro lo siguiente:

Que procederé con honestidad, imparcialidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas, proponiendo la adjudicación, deserción o inadmisibilidad de las ofertas, en conjunto con el resto de los integrantes de la respectiva comisión a través de un informe de evaluación.

Asimismo, declaro que no me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el concurso referido.

En lo específico, declaro que:

- a) No tengo la calidad de cónyuge, conviviente civil, ni soy pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, ni tengo hijo o hija en común con cualquiera de los postulantes, con los miembros del directorio o de los ejecutivos o administradores principales de las instituciones postulantes, incluyendo a los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el proceso concursal, ni tampoco comparto despacho profesional ni estoy asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato;
- b) No tengo interés personal en el proceso, ni mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, en el proceso concursal en el que estoy participando ni en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ni soy administrador de sociedad o entidad interesada, ni tengo cuestión litigiosa pendiente con algún interesado del proceso concursal;
- c) No tengo amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas anteriormente;
- d) No he trabajado, ni prestados servicios remunerados o no, o desempeñado labores directivas en alguna de las instituciones postulantes, durante los dos años inmediatamente anteriores contados desde mi designación;
- e) No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el procedimiento concursal en curso;
- f) En el evento que un conflicto de interés se hiciese patente con posterioridad a la publicación del concurso, me abstendré de participar en la comisión, poniendo en conocimiento de mi superior jerárquico la implicancia que me afecta;
- g) Guardaré estricta confidencialidad respecto a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación y hasta la notificación pública del

respectivo acto de adjudicación, deserción o inadmisibilidad de la postulación, a fin de asegurar la integridad del procedimiento Concursal;

- h) No solicitaré, haré prometer o aceptaré, en razón de mi cargo o función, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza;
- i) Denunciaré, con la debida prontitud a la autoridad competente, los delitos o hechos que pudieren constituir faltas administrativas o infracciones disciplinarias, en especial aquellas que contravengan el principio de probidad administrativa, de las que tome conocimiento en el ejercicio de mis funciones.

Firma en señal de aceptación:


Maria José Bustamante Oliveros

Concepción, 11 de noviembre de 2024